

**ADENDA No. 2**

**INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GDM 004-2017**

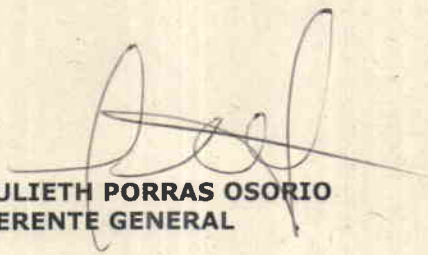
**"ACTIVIDADES DE NORMALIZACIÓN DE LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y CAMBIO DE EQUIPOS DE MEDIDA A USUARIOS CON MEDICIÓN DIRECTA EN EL MERCADO OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP."**

Se modifica el punto No. 4 "póliza de responsabilidad civil extracontractual" del numeral 14 "GARANTÍAS" de la invitación GDM 003-2017, el cual quedará en los siguientes términos:

**"Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor anual del contrato determinado para efectos presupuestales, sumas aseguradas no acumulables, por una vigencia de un (1) año y hasta por seis (6) meses más, con cláusula de renovación automática durante la duración del contrato. La póliza además del amparo básico de predios, labores y operaciones debe incluir los siguientes anexos: i). Contratistas y Subcontratistas por un valor asegurado mínimo del 10% del amparo básico y acumulado anualmente ii). Vehículos propios y no propios por un valor asegurado mínimo del 10% del amparo básico asegurado y acumulado anualmente iii). Responsabilidad civil cruzada por un valor asegurado mínimo del 10% del amparo básico asegurado y acumulado anualmente. iv). Responsabilidad civil patronal por valor asegurado mínimo del 10% del amparo básico asegurado y acumulado anualmente v). Gastos médicos por un valor asegurado mínimo del 10% del amparo básico asegurado y acumulado anualmente. En esta póliza figurará la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, como asegurado adicional."

Los demás aspectos no contemplados en la presente adenda permanecen incólumes.

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**  
GERENTE GENERAL



Edificio Torre Central Cra. 10 No. 17 - 35 Piso 4to Unidad Correspondencia Contiguo a la Oficina Punto de Pago

PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

@EnergiaPereira /Energía de Pereira

Pereira - Risaralda